	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	San Andrés – Isla, 23 enero de 2020
Dependencia generadora:	ESCOM

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Grupo Aéreo del Caribe requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad con el Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030, se propende el acatamiento del objetivo específico No. 3 "desarrollar y mantener el sistema logístico" de la estrategia No. 2 de la Fuerza Aérea Colombiana "Integración del planeamiento operacional con el logístico" el cual se llevará a cabo con el cumplimiento de los requerimientos de transporte de personal, materiales, suministros y en general diferentes solicitudes de las diversas dependencias que podrá prestar el Escuadrón de Apoyo Logístico.

Esta adquisición se requiere para garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de los funcionarios de la Unidad, ya que dentro de la función asignada al Escuadrón de Apoyo Logístico se encuentra realizar el suministro oportuno de equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, con los cuales se pretende garantizar la dotación de los elementos necesarios a las dependencias que integran el GACAR, con la finalidad de que las mismas puedan cumplir con las actividades de carácter operativo y administrativo que estas adelantan, las cuales permiten cumplir con los objetivos propuestos para el desarrollo de los procesos administrativos y logísticos del Grupo Aéreo del Caribe.

La misión asignada al Grupo Aéreo del Caribe está acorde con el postulado señalado en el artículo 209 de la Carta política el cual establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicación (...)" que corresponde a las autoridades coordinar de tal manera sus actuaciones que posibiliten el cumplimiento de los fines del Estado. El GACAR para cumplir con sus deberes misionales de carácter constitucional y legal requiere el suministro de papelería para las diferentes dependencias y funcionarios, para que desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones en la presente vigencia, con el fin de contribuir al óptimo funcionamiento de la Unidad.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a nuestra entidad, es primordial contar con los insumos específicos de papelería, garantizando la efectividad de las funciones de este ente, con la finalidad de cumplir con las actividades correspondientes a sus procesos misionales reflejando una buena prestación del servicio.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato se contará desde la suscripción del contrato hasta el día **06 de abril de 2020.**
Lugar de ejecución	Los elementos deberán ser entregados en las instalaciones del Grupo Aéreo del Caribe, Almacén Misceláneos en la Isla de San Andrés.
Forma de pago	EL MINISTERIO realizará un único pago por el valor total del contrato con cargo al PAC del mes de **MAYO de 2020.** **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación **previa** de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, **EL MINISTERIO** pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta **EL CONTRATISTA**. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del **MINISTERIO**. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2020.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

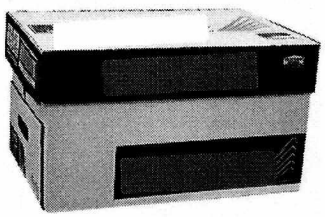
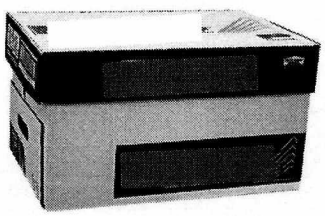
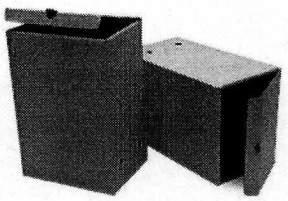
1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

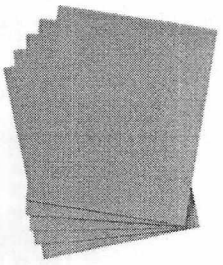
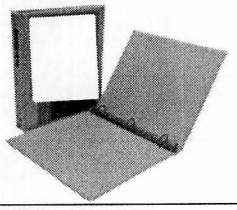
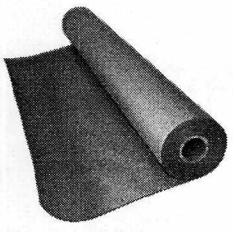
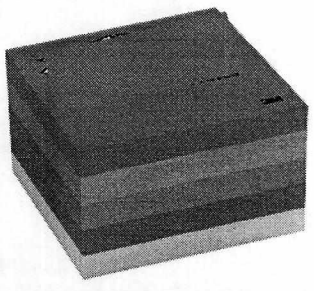
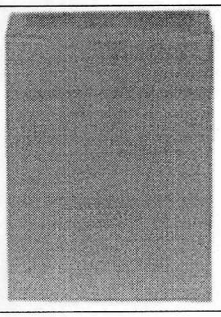
Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

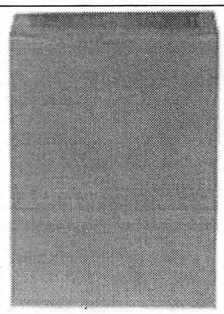
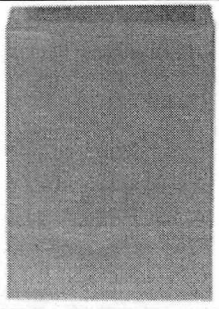
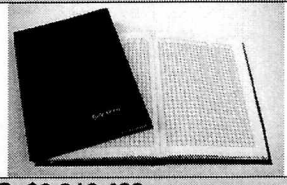
CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

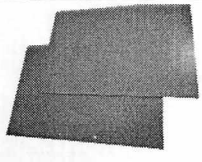
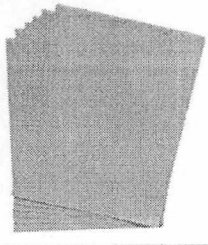
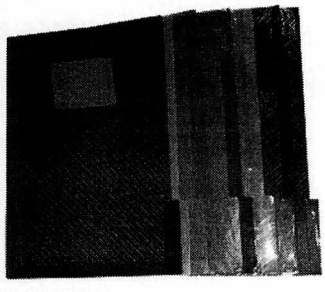
2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

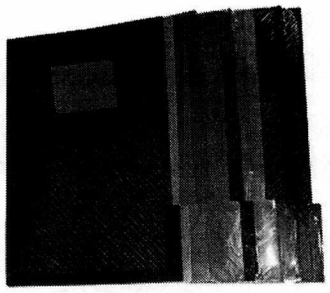
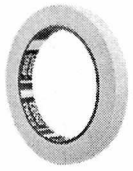
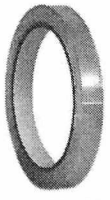
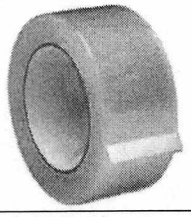
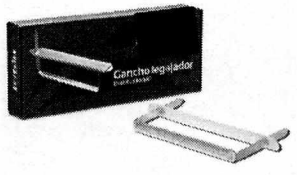
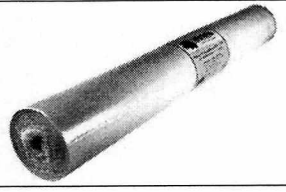
2.1.1. Ficha Técnica:

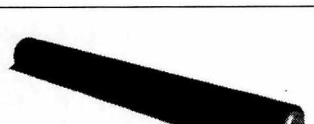
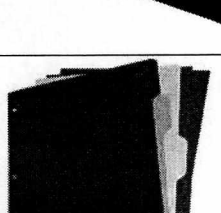
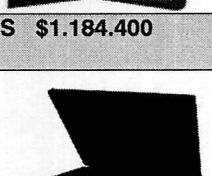
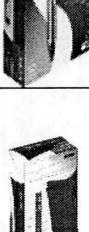
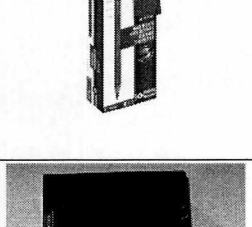
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IMAGEN REFERENCIA
RUBRO 02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON $3.465.950				
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA X10	• Papel bond de 60g carta caja x 10 resmas • El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. • Resmas de 500 hojas	UNIDAD	8	
CAJA RESMA DE PAPEL OFICIO X10	• Papel bond de 60g carta caja x 10 resmas • El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. • Resmas de 500 hojas	UNIDAD	7	
CAJA X-200 ROTULADA	• Cajas para archivo central referencia x-200 membreteada • Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 • Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. • Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 • 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo • Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista • Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 • Almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio • **Debe tener el rotulo como se evidencia al final del documento.**	UNIDAD	300	

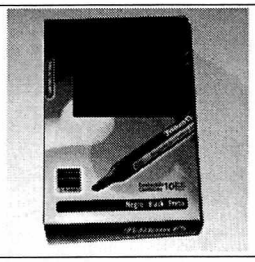
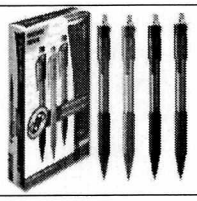
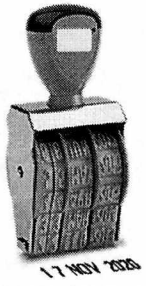
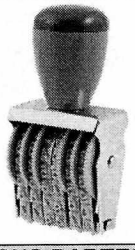
CARTULINA AMARILLA DE 1/8 X10 UNIDADES	• Mínimo 15 carpetas tamaño oficio • Tamaño 1/8 • Color amarillo	UNIDAD	10	
FOLDER 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA	• Carpeta tipo catálogo 1 pulg • Cartón extra rígido forrado en plástico • Carta • Tres aros redondos de 1 pulgada de diámetro • 220 hojas de 60gr/m2	UNIDAD	17	
PAPEL KRAFT ROLLO	• Papel kraft 60g • Papel kraft de mínimo 60g hasta 89g • Rollo 48 pulgadas de ancho x mínimo 210 metros de largo	UNIDAD	2	
POS IT DE 76MM X76MM	• Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas • Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms • Colores surtidos	UNIDAD	20	
SOBRE DE MANILA EXTRA EXTRA GRANDE X100	• Sobre de manila extra oficio paquete x 100 • Papel manila de 75 g • Extra oficio, entre 27 x 37 cms • Tipo solapa universal • Sin autoadhesivo	UNIDAD	6	

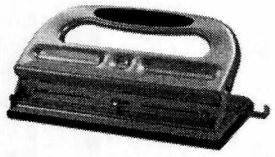
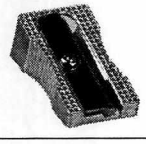
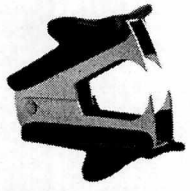
SOBRE DE MANILA CARTA X100	• Sobre de manila carta paquete x 100 • Papel manila de 75 g • Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms • Tipo solapa universal • Sin autoadhesivo	UNIDAD	4	
SOBRE DE MANILA OFICIO X100	• Sobre de manila oficio paquete x 100 • Papel manila de mínimo 75 g • Oficio • Tipo solapa universal • Sin autoadhesivo	UNIDAD	6	
RUBRO 02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVO Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON $35.000				
CUADERNO X100 HOJAS CUADRICULADO	• Cuaderno cuadriculado cosido • 100 hojas (200 paginas) • Tamaño 24.8 x 18.3 cm • Fabricado papel bond • Caratula de cartón grueso con plastificado brillante	UNIDAD	10	
RUBRO 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLASTICOS $2.216.400				
TINTA PARA SELLOS	• Tinta para sello 28 a 30 cc negro • PH 6.5 A 9.5 • Tiempo de secado máximo 45sg • Inodora/ Olor característico • Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	10	
COLBON UNIVERSAL DE 225G	• Pegante líquido 225g • Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	10	

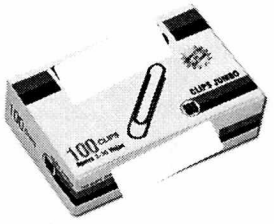
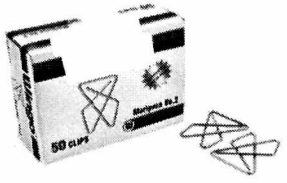
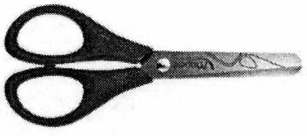
PAGANTE EN BARRA X6	• Pegante en barra x6 • Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos • Forma redonda, cierre hermético • Mínimo 40 g	UNIDAD	10	
BORRADOR NATA X10 UNIDADES	• Borrador de nata x10 • No tóxico • Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	5	
CARPETA LEGAJADORA DOS TAPAS ROTULADA	• Carpeta en Propalcote de 330 gramos • Tamaño oficio • Color blanco • **Debe tener el rotulo como se evidencia al final del documento**.	UNIDAD	800	
CARPETA DE PRESENTACIÓN CARTA BLANCA X5	• Carpeta presentación carta desacificada • Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado • Blanca • Ranuras para gancho legajador • Carta	UNIDAD	2	
CARPETA PLASTICA CARTA X10	• Plastifolder carta con gancho legajador x10 • Polipropileno • Carta • Gancho legajador • Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	5	

CARPETA PLASTICA OFICIO X5	• Plastifolder oficio con gancho legajador x10 • Polipropileno • Oficio • Gancho legajador • Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	5	
CINTA DE ENMASCARAR	• Cinta adhesiva para enmascarar 12mm • 12 mm x 40 mts	UNIDAD	10	
CINTA TRANSPARENTE ½	• Cinta adhesiva transparente • 12 mm x 40 mts	UNIDAD	10	
CINTA TRANSPARENTE 4"	• Cinta adhesiva de empaque en rollo • 48 mm x 100 mts	UNIDAD	20	
GANCHOS LEGAJADORES X10	• Pisador y corredora polipropileno de alta densidad • Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas • Apropiadamente de 260 hojas bond de 60gr	UNIDAD	100	
PAPEL CONTAC X20 MTS	• Papel contact transparente o plástico adhesivo • Rollo 45 cm x 20 m	UNIDAD	5	

PAPEL CONTAC NEGRO X20 MTS	• Papel contact negro o plástico adhesivo • Rollo 45 cm x 20 m	UNIDAD	5	
SEPARADOR DE CARPETAS TAMAÑO CARTA X5	• Separador plástico carta Paquete x 5 • Polipropileno flexible • Carta • Multicolor • 5 perforaciones laterales • Ceja de identificación	UNIDAD	2	
RUBRO 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS $1.184.400				
ALMOHADA DE SELLOS	• Almohadilla para sello recargable • Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida • Ancho de 90 a 110 mm, largo/longitud 125 a 135 mm • Negro • Mínimo 60g	UNIDAD	10	
CAJA LAPICERO X12 (NEGRO, AZUL, ROJO)	• Cuerpo plástico o polietileno translucido; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal • Rendimiento mínimo de 1000 mts • 10 cajas de color azul, 40 cajas de color negro, 10 de color rojo	UNIDAD	60	
CAJA MIRADO No. 2 X 12	• Lápiz de escritura mina negra • Madera reforestada o resina sintética • Borrador no tóxico • Color negro dureza HB o No 2 • Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm • Forma redonda, triangular o hexagonal • Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	UNIDAD	10	
CAJA MARCADORES BORRABLES X12 (AZUL, NEGRO, ROJO)	• Marcador borrable • Cuerpo y tapa en polipropileno • Color negro, azul o rojo • Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa • Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm	UNIDAD	6	

	• Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm			
CAJA MARCADORES PERMANENTES X12 (AZUL Y NEGRO)	• Marcador permanente • Cuerpo y tapa en polipropileno • Color negro, azul o rojo • Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie • Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	UNIDAD	6	
CAJA RESALTADORES X12	• Caja de Resaltadores de Texto Colores surtidos Fluorescentes x12. • Colores fluorescentes y vibrantes. • Posee una carga de tinta mayor que garantiza una vida útil más duradera. • Contiene tinta especialmente formulada para evitar que la tinta de bolígrafos y marcadores se corra al resaltar.	UNIDAD	10	
PORTAMINAS DE 0,7 MM	• Portaminas 0,7mm Caja x 12 • Plástico • Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	20	
SELLOS DE FECHAS	• Caja de Resaltadores de Texto Colores surtidos Fluorescentes x12. • Colores fluorescentes y vibrantes. • Posee una carga de tinta mayor que garantiza una vida útil más duradera. • Contiene tinta especialmente formulada para evitar que la tinta de bolígrafos y marcadores se corra al resaltar.	UNIDAD	10	
SELLOS DE NUMERACIÓN	• Banda de seis números • Cada banda va de cero a nueve • Tiene una altura de impresión de 4 mm • Dimensiones del producto de 1.4 x 0.8 x 0.3 cm	UNIDAD	10	
RUBRO 02-02-01-004-005-01 MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS DE $450.900				

GRAPADORA	• Cosedora de oficina 30 hojas • Estructura metálica de alta resistencia • Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho • Grapas: 26/6 • Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez	UNIDAD	15	
PERFORADORA DE 02 HUECOS	• Perforadora para Oficina de 2 huecos • Estructura metálica de alta resistencia • Perforadora para Oficina de 2 huecos 2 con una distancia entre huecos de 8cm 20 hojas a la vez	UNIDAD	5	
PERFORADORA DE 03 HUECOS	• Perforadoras 3 huecos • Metálica de alta resistencia con recubrimiento en pintura electroestática • Perforadoras 3 huecos con una distancia entre huecos de 10.8 o 11 • 10 hojas a la vez	UNIDAD	5	
SACAPUNTAS METALICO	• Tajalápiz • Metal, con cuchilla de acero inoxidable • 1 orificio para minas de 2mm • Forma anatómica para uso manual	UNIDAD	10	
SACAGANCHOS	• Sacaganchos para grapa • Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	6	
RUBRO 02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION, ANALISIS, DE NAVEGACION Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS OPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS $56.000				
REGLAS DE 30 CM	• Regla metálica • Aluminio anodizado • 30 cm de largo x 3 cm de ancho • Milimetrada y biselada	UNIDAD	20	
RUBRO 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) $272.850				

CHINCHES X50 UNIDADES	• Chinches x 50 • Cabeza recubierta en PVC • Punta fina	UNIDAD	2	
CLIP METALICOS X100 UNIDADES	• Clip estándar pequeño x 100 • Alambre metálico galvanizado	UNIDAD	25	
CLIP MARIPOSA X60 UNIDADES	• Clip mariposa x 60 • Alambre metálico galvanizado	UNIDAD	20	
GRAPAS	• Grapa No. 26/6 Caja x 5000 • Alambre metálico galvanizado o cobrizado	UNIDAD	30	
TIJERAS DE 13 CM	• Tijeras punta roma • Hoja de acero inoxidable • Mínimo 5 pulgadas de largo • Mango ergonómico	UNIDAD	10	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ROTULO CARPETAS (La impresión se deberá hacer a una (1) sola tinta:

Carpeta No. ___ De ___

CAJA No. _____

OFICINA PRODUCTORA:

CODIGO Y NOMBRE SERIE:

CODIGO Y NOMBRE SUBSERIE:

NOMBRE DEL EXPEDIENTE:

FECHAS EXTREMAS:

CANTIDAD DE FOLIOS:

OBSERVACIONES:

ROTULO CAJAS (La impresión se deberá hacer a una (1) sola tinta):

ROTULACIÓN DE LA CAJAS ARCHIVO X-200

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:_____

OFICINA PRODUCTORA:_____

CÓDIGOS SERIES:_____

CÓDIGOS SUBSERIES:_____

No. DE CARPETAS:_____

SIGNATURA TOPOGRÁFICA:_____

DEPOSITO:AG___AC____AH____No.MOBILIARIO:_____

ESTANTE:_____**ENTREPAÑO:**_____

CAJA No:_____ **AÑO:**_____

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acatar observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

2. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015. (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

3. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta, durante la vigencia del contrato.

4. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.

5. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Supervisor del contrato y al Departamento de Contratos del GACAR; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance y el presupuesto oficial.

6. Todos los elementos a suministrar deben ser de excelente calidad, nuevos libres de defectos, la supervisión delegada de GACAR puede rechazar los elementos sino los encuentra según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas necesarias y entregadas en GACAR- ubicado en San Andrés almacén misceláneos de los cuales debe incluir el transporte el oferente.

7. Todos los materiales entregados deberán cumplir con las características técnicas, el contratista se compromete en su respuesta a realizar el cambio dentro de los siguientes diez (10) días a la devolución y debe incluir transporte a GACAR. En ningún caso se podrá superar la fecha de ejecución del contrato.

8. Entregar los elementos en las fechas establecidas.

9. Entregar los elementos en empaques correspondientes en buen estado.

10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad o irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

12. Mantener la confidencialidad sobra la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
GRAPADORA	1045845	N/A
PERFORADORA DE 02 HUECOS	1690842	N/A
PERFORADORA DE 03 HUECOS	1111948	N/A
SACAPUNTAS METALICO	1464885	N/A
SACAGANCHOS	1045970	N/A
REGLAS DE 30 CM	1016999	N/A
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA X10	1653086	N/A
CAJA RESMA DE PAPEL OFICIO X10	1653085	N/A
CAJA X-200 ROTULADA	1162461	N/A
CARTULINA AMARILLA DE 1/8 X10 UNIDADES	1132327	N/A
FOLDER 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA	1530894	N/A
PAPEL KRAFT ROLLO	1732434	N/A
POS IT DE 76MM X76MM	1308953	N/A
SOBRE DE MANILA EXTRA EXTRA GRANDE X100	1082724	N/A
SOBRE DE MANILA CARTA X100	1073308	N/A
SOBRE DE MANILA OFICIO X100	1397230	N/A
CUADERNO X100 HOJAS CUADRICULADO	1333286	N/A
TINTA PARA SELLOS	1652646	N/A
COLBON UNIVERSAL DE 225G	1018688	N/A
PAGANTE EN BARRA X6	1075317	N/A
BORRADOR NATA X10 UNIDADES	1022312	N/A
CARPETA LEGAJADORA DOS TAPAS ROTULADA	1347274	N/A
CARPETA DE PRESENTACIÓN CARTA BLANCA X5	1756404	N/A
CARPETA PLASTICA CARTA X10 CARPETA	1013903	N/A
PLASTICA OFICIO X5	1021389	N/A
CINTA DE ENMASCARAR	1112911	N/A
CINTA TRANSPARENTE ½	1106678	N/A
CINTA TRANSPARENTE 4"	1590175	N/A
GANCHOS LEGAJADORES X10	1666431	N/A

PAPEL CONTAC X20 MTS	1605387	N/A
PAPEL CONTAC NEGRO X20 MTS	1131315	N/A
SEPARADOR DE CARPETAS TAMAÑO CARTA X5	1410422	N/A
ALMOHADA DE SELLOS	1616585	N/A
CAJA LAPICERO X12 (NEGRO, AZUL, ROJO)	1610838	N/A
CAJA MIRADO No.2 X 12	1731377	N/A
CAJA MARCADORES BORRABLES X12 (AZUL, NEGRO, ROJO)	1678196	N/A
CAJA MARCADORES PERMANENTES X12 (AZUL Y NEGRO)	1649797	N/A
CAJA RESALTADORES X12	1145535	N/A
PORTAMINAS DE 0,7 MM	1300148	N/A
SELLOS DE FECHAS	1349149	N/A
SELLOS DE NUMERACIÓN	1159514	N/A
CHINCHES X50 UNIDADES	1606537	N/A
CLIP METALICOS X100 UNIDADES	1695691	N/A
CLIP MARIPOSA X60 UNIDADES	1640791	N/A
GRAPAS	1154514	N/A
TIJERAS DE 13 CM	1568805	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	x

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
GRAPADORA	15	0	$ 0	0	$ 0	15	$ 20.925,00
PERFORADORA DE 02 HUECOS	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 13.175,00
PERFORADORA	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 22.244,00

DE 03 HUECOS							
SACAPUNTAS METALICO	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 388,00
SACAGANCHOS	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 2.403,00
REGLAS DE 30 CM	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 2.015,00
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA X10	8	0	$ 0	0	$ 0	8	$ 106.650,00
CAJA RESMA DE PAPEL OFICIO X10	7	0	$ 0	0	$ 0	7	$ 120.150,00
CAJA X-200 ROTULADA	300	0	$ 0	0	$ 0	300	$ 4.550,00
CARTULINA AMARILLA DE 1/8 X10 UNIDADES	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 2.052,00
FOLDER 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA	17	0	$ 0	0	$ 0	17	$ 5.670,00
PAPEL KRAFT ROLLO	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 106.110,00
POS IT DE 76MM X76MM	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 2.295,00
SOBRE DE MANILA EXTRA EXTRA GRANDE X100	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 16.875,00
SOBRE DE MANILA CARTA X100	4	0	$ 0	0	$ 0	4	$ 14.850,00
SOBRE DE MANILA OFICIO X100	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 14.850,00
CUADERNO X100 HOJAS CUADRICULADO	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 1.823,00

TINTA PARA SELLOS	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 3.240,00
COLBON UNIVERSAL DE 225G	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 1.823,00
PAGANTE EN BARRA X6	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 21.870,00
BORRADOR NATA X10 UNIDADES	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 4.725,00
CARPETA LEGAJADORA DOS TAPAS ROTULADA	800	0	$ 0	0	$ 0	800	$ 1.200,00
CARPETA DE PRESENTACIÓN CARTA BLANCA X5	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 3.375,00
CARPETA PLASTICA CARTA X10 CARPETA	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 26.325,00
PLASTICA OFICIO X5	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 14.850,00
CINTA DE ENMASCARAR	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 3.240,00
CINTA TRANSPARENTE ½	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 676,00
CINTA TRANSPARENTE 4"	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 3.240,00
GANCHOS LEGAJADORES X10	100	0	$ 0	0	$ 0	100	$ 2.160,00
PAPEL CONTAC X20 MTS	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 81.135,00
PAPEL CONTAC NEGRO X20 MTS	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 81.135,00
SEPARADOR DE CARPETAS TAMAÑO CARTA X5	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 3.105,00
ALMOHADA DE SELLOS	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 3.645,00
CAJA LAPICERO X12 (NEGRO, AZUL, ROJO)	60	0	$ 0	0	$ 0	60	$ 4.990,00
CAJA MIRADO No.2 X 12	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 652,00

CAJA MARCADORES BORRABLES X12 (AZUL, NEGRO, ROJO)	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 15.277,00
CAJA MARCADORES PERMANENTES X12 (AZUL Y NEGRO)	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 11.891,00
CAJA RESALTADORES X12	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 10.789,00
PORTAMINAS DE 0,7 MM	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 675,00
SELLOS DE FECHAS	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 4.725,00
SELLOS DE NUMERACIÓN	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 4.725,00
CHINCHES X50 UNIDADES	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 814,00
CLIP METALICOS X100 UNIDADES	25	0	$ 0	0	$ 0	25	$ 549,00
CLIP MARIPOSA X60 UNIDADES	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 2.145,00
GRAPAS	30	0	$ 0	0	$ 0	30	$ 2.257,00
TIJERAS DE 13 CM	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 2.015,00

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

NO APLICA

2.2.2. Otros:

NO APLICA

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Con relación a la división clásica de la economía, es importante señalar a que sector pertenece el presente proceso, así:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

- **Sector primario,** que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

 La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- **Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: **comercio**, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

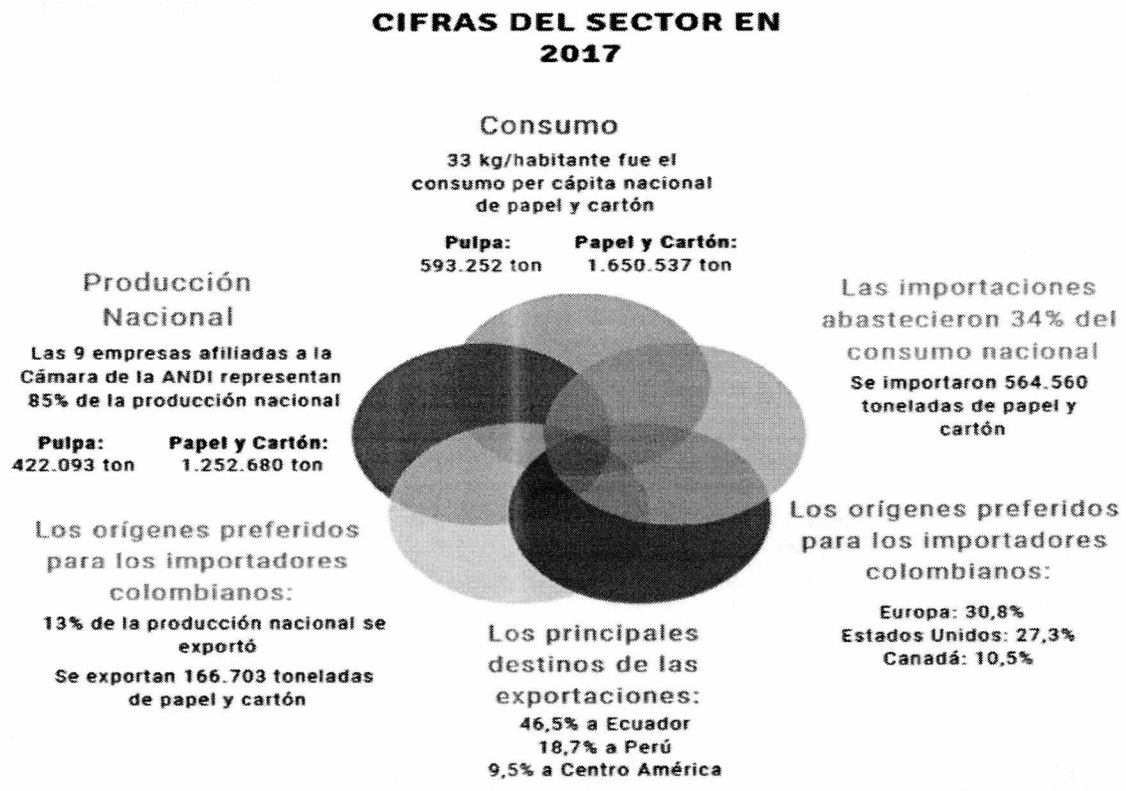
El proceso a realizar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Como vemos, el presente proceso afecta la actividad comercial del comercio, la cual hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En términos económicos, uno de los datos más destacados del Informe de Sostenibilidad del Sector, elaborado por la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI, es que el sector papelero incrementó en 2017 su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en las exportaciones de papel, lo que significa una contribución importante al crecimiento de la economía nacional.

Por otro lado, en el mismo año, el sector papelero en Colombia aportó el 4,6% del PIB industrial nacional, generó más de 9.000 empleos y exportó a países como Ecuador, Perú y la zona de Centroamérica, lo que ha hecho de esta industria una de las más sólidas del país, no solo en producción sino en consumo, ya que el

país mantiene una línea ascendente de crecimiento de consumo interno en los últimos años, y que en 2017 reflejó un aumento del 3%.[1]





Fuente: http://www.andi.com.co/Home/Camara/20-industria-de-pulpa-papel-y-carton

[1] http://www.andi.com.co/Home/Noticia/7368-el-sector-papelero-aporta-al-cumplimient

Según la última ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO - EAC 2017, el coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para el año 2017 fue 46,3%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio al por menor de calzado y artículos de cuero (57,6%), y el más bajo, las empresas especializadas en venta de libros, periódicos y artículos de papelería (28,4%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2017

Participación (%)

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
4711	No especializados, alimentos	27,8	28,4	24,6	26,1	23,2	23,6	26,9	82,3	49,2
4719	No especializados, diferentes de alimentos	6,3	6,4	7,6	9,3	6,4	8,2	6,1	81,3	55,4
472	Especializado en alimentos	17,5	19,0	11,8	13,2	10,5	16,2	16,5	86,6	52,0
473	Combustible, lubricantes y aditivos	18,1	20,0	10,7	8,9	12,3	8,8	9,1	88,2	38,4
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,7	0,7	0,6	0,8	0,6	0,6	0,4	83,4	47,2
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,5	2,2	3,8	3,0	4,5	4,5	4,8	70,2	38,7
4751	Textiles	0,6	0,5	0,9	0,8	1,1	1,2	1,3	89,4	33,2
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	6,0	5,4	8,3	6,9	9,5	6,8	5,5	72,5	38,3
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	1,3	1,0	2,1	1,3	2,8	2,1	1,9	66,2	28,4
4771	Prendas de vestir y sus accesorios	5,8	4,2	12,0	11,7	12,3	8,9	9,4	58,5	44,9
4772	Calzado y artículos de cuero	2,0	1,5	4,0	5,0	3,2	4,0	4,2	59,4	57,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	8,8	6,7	7,4	7,5	7,2	11,1	9,6	78,5	47,2
4759-4762-4769 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	2,8	2,0	6,1	5,9	6,2	4,4	4,2	57,1	44,8

Fuente: DANE – EAC
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $1.700 millones o con 10 o más personas ocupadas
[a]No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b]La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[c]El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

De igual manera según la Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor Total nacional, se tiene la siguiente información:

Participación (%)

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal					Remuneración
		Total*	Hombres	Mujeres	Directo*	Remunerado	
4711	No especializados, alimentos	26,9	27,5	26,4	24,8	24,6	23,6
4719	No especializados, diferentes de alimentos	6,1	5,4	6,8	6,3	6,2	8,2
472	Especializado en alimentos	16,5	18,3	14,9	17,3	17,5	16,2
473	Combustible, lubricantes y aditivos	9,1	11,5	6,8	9,0	8,9	8,6
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,4	0,5	0,4	0,5	0,5	0,6
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,8	4,6	4,9	4,9	5,0	4,5
4751	Textiles	1,3	0,8	1,8	1,4	1,4	1,2
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	5,5	7,2	3,8	5,9	5,9	6,8
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	1,9	1,8	2,1	2,1	2,1	2,1
4771	Prendas de vestir y sus accesorios	9,4	6,4	12,3	9,3	9,3	8,9
4772	Calzado y artículos de cuero	4,2	2,8	5,6	4,4	4,4	4,0
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	9,6	9,2	10,0	10,3	10,3	11,1
4759-4762-4769 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,2	4,0	4,3	4,0	4,0	4,4

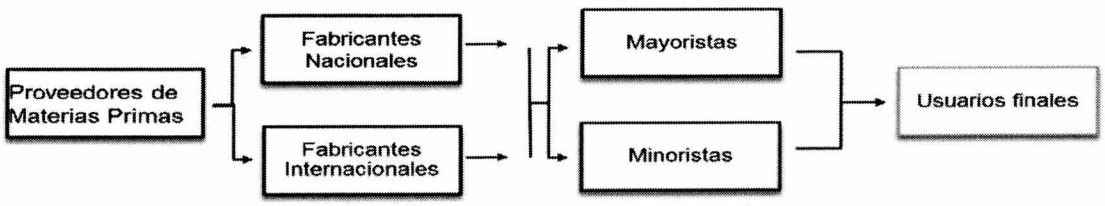
Fuente: DANE – EAC
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $1.700 millones o con 10 o más personas ocupadas.
*Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
*Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eac/bol_eac_2017.pdf

3.1.2. Técnico

A continuación se presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción y distribución de Papelería y útiles de oficina. CCE tomó como referencia la cadena de suministro de papelería y útiles de oficina.

Los mayoristas y minoristas proveen todos los productos de papelería y útiles de oficina a los usuarios finales.



Fuente: Gráfica elaborada por Colombia Compra Eficiente.

La principal materia prima en la fabricación de artículos de papelería es la celulosa proveniente de papel reciclado o de pulpa de fibras vegetales extraídas de madera o del bagazo de caña de azúcar. Gran parte de los útiles de oficina comercializados en Colombia, son producidos por fabricantes internacionales. Los útiles de oficina incluyen una amplia variedad de productos como bolígrafos, grapadoras, marcadores, almohadillas, bisturís, y tinta entre otros. Las materias primas más comunes en la fabricación de útiles de oficina incluyen variedades de plástico y metal. Las variedades de plástico más utilizadas son poliestireno y ABS, y las de metal, acero y cobre.

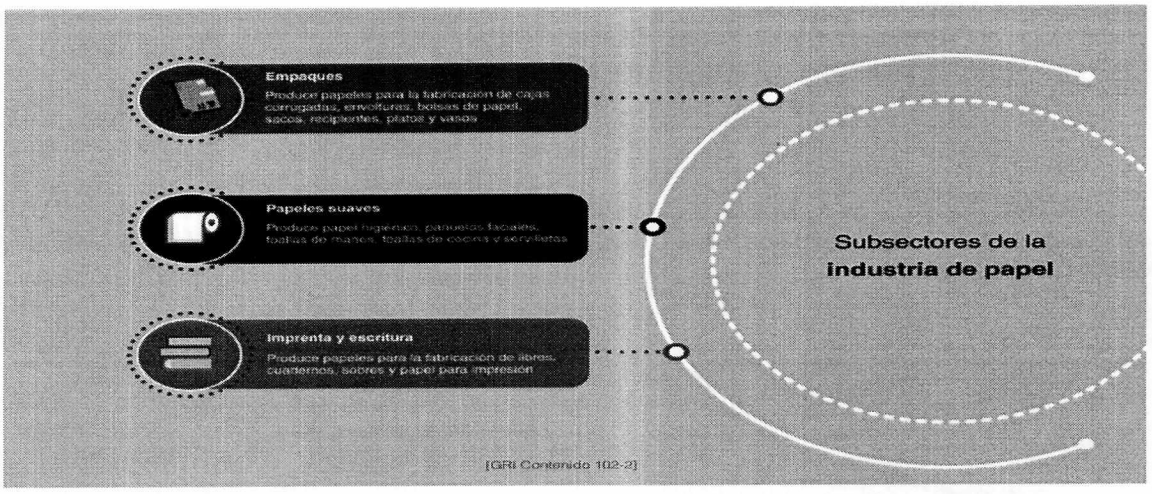
La producción de papelería se concentra a nivel nacional en empresas intensivas en capital como Carvajal Pulpa y Papel y Smurfit Kappa Cartón de Colombia. A nivel nacional, empresas como Rank, Sipsal y Tritón producen útiles de oficina. Representantes de fabricantes internacionales incluyen Pelikan, Kores, Faber Castel, Sanford, Edding y BIC. El aumento de productos importados ha incrementado la variedad de las marcas ofrecidas. Sin embargo, según información de los proveedores, algunos de estos afectan el mercado al ofrecer bajos estándares de calidad y precios. [2]

El papel es un producto esencial para la sociedad. Está presente todos los días en nuestro hogar, nuestros trabajos y en nuestros espacios de educación y esparcimiento.

Comúnmente damos por sentado a la industria del papel en nuestras vidas. Sin embargo, en la sociedad moderna los productos a base de papel cubren necesidades de comunicación e información, de higiene personal, aseo, y de embalaje y empaque. Son productos utilizados para la transmisión de memoria, cultura, conocimientos y pensamientos. En el papel se ha escrito la historia de la humanidad. [3]

[2] file:///C:/Users/jeniffer.camacho/Downloads/1.%20Estudio%20de%20Mercado.pdf

[3] http://cadenadepapel.com/wp-content/uploads/2018/08/INFORME-ZAMPA-DIC-1-Baja-aprobacio%CC%81n-ICR.pdf



Los empaques son una garantía para la seguridad, transporte y comercialización de los productos que contienen

Los empaques de papel y cartón brindan protección a los productos mientras son transportados, almacenados o distribuidos. Adicionalmente, sirven como medio para comunicar información relevante sobre el producto a los consumidores y, en su diseño, son un medio para comunicar valores de marca.

El papel y la industria de imprenta y escritura

Desde el siglo XV, la tecnología de los tipos móviles hizo que el papel y la imprenta cambiaran el mundo para siempre, abriendo un mercado alrededor de libros, cuadernos y materiales de comunicación y aprendizaje.

A pesar de la llegada de la revolución digital y los cambios que ha introducido en los modos de vida de la sociedad, el papel sigue representando un gran aliado en los procesos de aprendizaje.

Los papeles suaves ofrecen higiene y bienestar

Estos productos son fundamentales para la higiene personal y de uso diario en la vida de muchas personas.

Los productos absorbentes para el cuidado de bebés, para el cuidado femenino y para adolescentes, adultos y personas de la tercera edad hacen parte del sector de cosméticos y aseo y, por tanto, no entran dentro del marco de estudio de este informe.

3.1.3. Regulatorio

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

En cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 2015, procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad, o estudios previos para que la entidad, adelante el proceso de contratación.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.

El consumo de productos de papelería ha sido regulado en Colombia por su impacto ambiental, lo cual puede impactar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios. En este sentido, la Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014 reitera las medidas de austeridad incorporadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 a través de la iniciativa de "Cero Papel", así como de la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 que ordena a las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional formular metas de racionalización del uso y consumo del papel, a partir de la identificación y aplicación de buenas prácticas y la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, cuando sea posible.

Adicionalmente, es posible que el consumo de la papelería se vea afectado por la Ley 594 de 2000 mediante la cual se establecen las reglas y principios generales en la función archivística de las Entidades del Estado, pues en esta se regula el uso de los elementos adquiridos por las Entidades Estatales para archivar los documentos derivados de su gestión. Esto, al igual que las recomendaciones emitidas por el Archivo General de la Nación mediante las Guías AGN impacta la demanda de productos de papelería por parte de las Entidades Estatales.

La implementación de un modelo que promueva la incorporación de criterios de sostenibilidad dentro de la contratación pública colombiana, es consecuente con los mandatos constitucionales, legales y con los principios propios de la contratación estatal, garantizando los derechos y el cumplimiento de deberes que se deben observar para la conservación y protección ambiental.

Algunos bienes de papelería y útiles de oficina pueden ser fabricados en materiales reciclados o reforestados. Además, para consumibles de impresión existen mecanismos implementados por el sector privado que aseguran una correcta disposición final, garantizando así un proceso que aísle los residuos o desechos de forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y autorizados, para evitar la contaminación y minimizar los riesgos a la salud humana y al ambiente.

OTROS

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **tiene una regulación especial**, que establece una limitación a los derechos de circulación y residencia en aras del control de la densidad en las Islas, por el alto índice de densidad demográfica con lo cual se ha dificultado el desarrollo de las comunidades humanas en las Islas.

Por lo anterior, se expidió el Decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "Por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el cual establece una serie de requisitos que se deben cumplir en caso de no ser residente de la Isla si se pretende ingresar a la misma.

Por lo anterior, en caso de que el contratista no sea residente de la Isla, deberá dar estricto cumplimiento a lo allí consignado.

Igualmente se tiene una regulación especial de exclusión del impuesto sobre las ventas, contemplado en el Artículo 22 de la ley 47 de 1993, que establece:

Ley 47 de 1993 "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 22, literal i), enuncia que:

ARTICULO 22. Exclusión del impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;

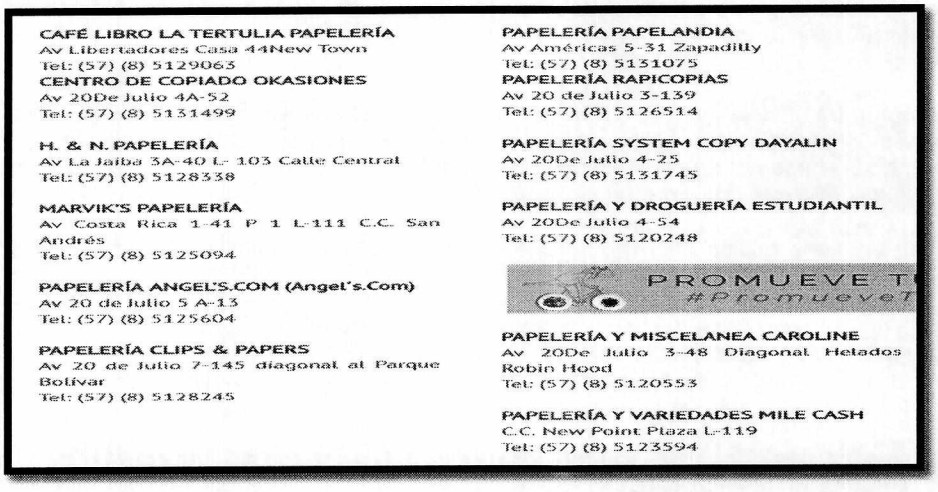
b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;
c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;
d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.
e) La circulación, operación y venta dentro del departamento archipiélago de los juegos de suerte y azar y las loterías.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

El Escuadrón de Apoyo Logístico de la Unidad identificó los siguientes proveedores en el mercado local de los bienes que se pretenden adquirir, consultando el portal En Colombia, así:



Fuente: https://encolombia.com/educacion-cultura/educacion/directorios-de-educacion/directorio-librerias/librerias-en-san-andres-y-providencia/

Por lo anterior, se evidencia que en la Isla hay posibles oferentes que pueden participar en el proceso.

De igual manera es importante resaltar que oferentes de otras ciudades, como Bogotá, pueden estar en la capacidad de cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones, por lo que también se tendrán en cuenta.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- MAX TONER Y TINTAS DE COLOMBIA
- ACARIBE LIBROS LTDA
- DISPAPELES

De las cotizaciones allegadas por las empresas MAX TONER Y TINTAS DE COLOMBIA, ACARIBE LIBROS LTDA y DISPAPELES se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	CANT.	VALOR TOTAL COTIZACION			PROMEDIO TOTAL
		TOTAL MAX TONER Y TINTAS DE COLOMBIA	TOTAL ACARIBE LIBROS LTDA	TOTAL DISPAPELES	
GRAPADORA	15	$ 585.000	$ 487.500	$ 320.895	$ 464.465
PERFORADORA DE 02 HUECOS	5	$ 325.000	$ 175.000	$ 84.120	$ 194.707
PERFORADORA DE 03 HUECOS	5	$ 240.000	$ 142.500	$ 144.005	$ 175.502
SACAPUNTAS METALICO	10	$ 20.000	$ 7.000	$ 5.440	$ 10.813
SACAGANCHOS	6	$ 33.000	$ 17.100	$ 13.356	$ 21.152
REGLAS DE 30 CM	20	$ 60.000	$ 54.000	$ 30.700	$ 48.233
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA X10	8	$ 1.320.000	$ 100.000	$ 1.068.144	$ 829.381
CAJA RESMA DE PAPEL OFICIO X10	7	$ 1.260.000	$ 87.500	$ 1.104.558	$ 817.353

CAJA X-200 ROTULADA	300	$ 1.950.000	$ 3.750.000	$ 1.071.000	$ 2.257.000
CARTULINA AMARILLA DE 1/8 X10 UNIDADES	10	$ 20.000	$ 25.000	$ 12.500	$ 19.167
FOLDER 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA	17	$ 136.000	$ 161.500	$ 203.320	$ 166.940
PAPEL KRAFT ROLLO	2	$ 120.000	$ 460.000	$ 148.512	$ 242.837
POS IT DE 76MM X76MM	20	$ 90.000	$ 79.000	$ 107.820	$ 92.273
SOBRE DE MANILA EXTRA EXTRA GRANDE X100	6	$ 90.000	$ 270.000	$ 138.162	$ 166.054
SOBRE DE MANILA CARTA X100	4	$ 48.000	$ 120.000	$ 60.692	$ 76.231
SOBRE DE MANILA OFICIO X100	6	$ 90.000	$ 210.000	$ 111.384	$ 137.128
CUADERNO X100 HOJAS CUADRICULADO	10	$ 140.000	$ 116.000	$ 52.570	$ 102.857
TINTA PARA SELLOS	10	$ 150.000	$ 55.000	$ 26.950	$ 77.317
COLBON UNIVERSAL DE 225G	10	$ 50.000	$ 75.000	$ 117.900	$ 80.967
PAGANTE EN BARRA X6	10	$ 300.000	$ 408.000	$ 351.290	$ 353.097
BORRADOR NATA X10 UNIDADES	5	$ 30.000	$ 22.500	$ 28.560	$ 27.020
CARPETA LEGAJADORA DOS TAPAS ROTULADA	800	$ 3.600.000	$ 3.080.000	$ 3.570.400	$ 3.416.800
CARPETA DE PRESENTACIÓN CARTA BLANCA X5	2	$ 4.000	$ 27.000	$ 26.776	$ 19.259
CARPETA PLÁSTICA CARTA X10 CARPETA	5	$ 100.000	$ 155.000	$ 200.815	$ 151.938
PLÁSTICA OFICIO X5	5	$ 110.000	$ 197.500	$ 232.050	$ 179.850
CINTA DE ENMASCARAR	10	$ 65.000	$ 57.500	$ 21.960	$ 48.153
CINTA TRANSPARENTE ½	10	$ 55.000	$ 15.000	$ 15.170	$ 28.390
CINTA TRANSPARENTE 4"	20	$ 130.000	$ 104.000	$ 117.280	$ 117.093
GANCHOS LEGAJADORES X10	100	$ 350.000	$ 330.000	$ 267.800	$ 315.933
PAPEL CONTAC X20 MTS	5	$ 325.000	$ 600.000	$ 439.380	$ 454.793
PAPEL CONTAC NEGRO X20 MTS	5	$ 25.000	$ 600.000	$ 462.405	$ 362.468

SEPARADOR DE CARPETAS TAMAÑO CARTA X5	2	$ 4.000	$ 15.900	$ 17.064	$ 12.321
ALMOHADA DE SELLOS	10	$ 80.000	$ 75.000	$ 142.800	$ 99.267
CAJA LAPICERO X12 (NEGRO, AZUL, ROJO)	60	$ 480.000	$ 630.000	$ 539.760	$ 549.920
CAJA MIRADO No.2 X 12	10	$ 90.000	$ 92.000	$ 100.670	$ 94.223
CAJA MARCADORES BORRABLES X12 (AZUL, NEGRO, ROJO)	6	$ 108.000	$ 204.000	$ 126.378	$ 146.126
CAJA MARCADORES PERMANENTES X12 (AZUL Y NEGRO)	6	$ 108.000	$ 150.000	$ 115.542	$ 124.514
CAJA RESALTADORES X12	10	$ 160.000	$ 280.000	$ 106.670	$ 182.223
PORTAMINAS DE 0,7 MM	20	$ 220.000	$ 79.000	$ 226.700	$ 175.233
SELLOS DE FECHAS	10	$ 300.000	$ 280.000	$ 49.280	$ 209.760
SELLOS DE NUMERACIÓN	10	$ 450.000	$ 95.000	$ 44.630	$ 196.543
CHINCHES X50 UNIDADES	2	$ 4.000	$ 2.200	$ 4.266	$ 3.489
CLIP METALICOS X100 UNIDADES	25	$ 50.000	$ 18.750	$ 16.075	$ 28.275
CLIP MARIPOSA X60 UNIDADES	20	$ 130.000	$ 53.000	$ 53.560	$ 78.853
GRAPAS	30	$ 135.000	$ 109.500	$ 88.620	$ 111.040
TIJERAS DE 13 CM	10	$55.000	$ 55.000	$ 35.700	$ 48.567
TOTAL		**$ 14.195.000**	**$ 14.127.950**	**$ 12.223.629**	**$ 13.515.526**

3.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
GRAPADORA	15	0	$ 0	0	$ 0	15	$ 20.925,00
PERFORADORA	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 13.175,00

DE 02 HUECOS							
PERFORADORA DE 03 HUECOS	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 22.244,00
SACAPUNTAS METALICO	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 388,00
SACAGANCHOS	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 2.403,00
REGLAS DE 30 CM	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 2.015,00
CAJA RESMA DE PAPEL CARTA X10	8	0	$ 0	0	$ 0	8	$ 106.650,00
CAJA RESMA DE PAPEL OFICIO X10	7	0	$ 0	0	$ 0	7	$ 120.150,00
CAJA X-200 ROTULADA	300	0	$ 0	0	$ 0	300	$ 4.550,00
CARTULINA AMARILLA DE 1/8 X10 UNIDADES	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 2.052,00
FOLDER 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA	17	0	$ 0	0	$ 0	17	$ 5.670,00
PAPEL KRAFT ROLLO	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 106.110,00
POS IT DE 76MM X76MM	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 2.295,00
SOBRE DE MANILA EXTRA EXTRA GRANDE X100	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 16.875,00
SOBRE DE MANILA CARTA X100	4	0	$ 0	0	$ 0	4	$ 14.850,00
SOBRE DE MANILA OFICIO X100	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 14.850,00
CUADERNO X100 HOJAS	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 1.823,00

CUADRICULADO							
TINTA PARA SELLOS	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 3.240,00
COLBON UNIVERSAL DE 225G	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 1.823,00
PAGANTE EN BARRA X6	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 21.870,00
BORRADOR NATA X10 UNIDADES	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 4.725,00
CARPETA LEGAJADORA DOS TAPAS ROTULADA	800	0	$ 0	0	$ 0	800	$ 1.200,00
CARPETA DE PRESENTACIÓN CARTA BLANCA X5	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 3.375,00
CARPETA PLASTICA CARTA X10 CARPETA	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 26.325,00
PLASTICA OFICIO X5	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 14.850,00
CINTA DE ENMASCARAR	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 3.240,00
CINTA TRANSPARENTE ½	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 676,00
CINTA TRANSPARENTE 4"	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 3.240,00
GANCHOS LEGAJADORES X10	100	0	$ 0	0	$ 0	100	$ 2.160,00
PAPEL CONTAC X20 MTS	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 81.135,00
PAPEL CONTAC NEGRO X20 MTS	5	0	$ 0	0	$ 0	5	$ 81.135,00
SEPARADOR DE CARPETAS TAMAÑO CARTA X5	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 3.105,00
ALMOHADA DE SELLOS	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 3.645,00
CAJA LAPICERO X12 (NEGRO, AZUL, ROJO)	60	0	$ 0	0	$ 0	60	$ 4.990,00

CAJA MIRADO No.2 X 12	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 652,00
CAJA MARCADORES BORRABLES X12 (AZUL, NEGRO, ROJO)	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 15.277,00
CAJA MARCADORES PERMANENTES X12 (AZUL Y NEGRO)	6	0	$ 0	0	$ 0	6	$ 11.891,00
CAJA RESALTADORES X12	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 10.789,00
PORTAMINAS DE 0,7 MM	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 675,00
SELLOS DE FECHAS	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 4.725,00
SELLOS DE NUMERACIÓN	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 4.725,00
CHINCHES X50 UNIDADES	2	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 814,00
CLIP METALICOS X100 UNIDADES	25	0	$ 0	0	$ 0	25	$ 549,00
CLIP MARIPOSA X60 UNIDADES	20	0	$ 0	0	$ 0	20	$ 2.145,00
GRAPAS	30	0	$ 0	0	$ 0	30	$ 2.257,00
TIJERAS DE 13 CM	10	0	$ 0	0	$ 0	10	$ 2.015,00

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSOR
Plazo en días	10	10	15
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA, CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, Y SUMINISTROS CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
Contratista	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS	PAPELERIA EL DESCUENTO	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
Valor total	$13.000.000	$ 10.947.577,61	$ 6.996.960

Forma de pago	Único pago, contra entrega de los elementos	Único pago, contra entrega de los elementos	Único pago, contra entrega de los elementos
Oferentes participantes en el proceso	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S STAR SERVICES DISTRIBUCIONES ALIADAS LMG ELECTRIC GROUP SAS	PAPELERIA EL DESCUENTO D&ES SAS PROVEER INSTITUCIONAL SAS CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	GRUPO LOS LAGOS SAS MAX TONNER Y TINTAS DE COLOMBIA COMERCIALIZADORA VINARTA S.AS COMERCIALIADORA AS SAS MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
Lugar de entrega	Bogotá D.C.	Neiva Huila	Bogotá D.C.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

En razón al monto del contrato a celebrar, y a la forma de pago establecida en el contrato, en este estudio no se considera el análisis de los indicadores financieros y organizacionales del sector, los participantes dentro del proceso de selección de contratistas, podrán allegar sus propuestas, teniendo en cuenta que para la ejecución de la adquisición de los bienes no se requiere de anexos de documentos que ameriten evaluación de indicadores financieros u organizacionales.

Como quiera que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, no se realizará el análisis de estas perspectivas, como quiera que no se establecerá esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $8.000.000.

Justificación: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el literal b del numeral 3.2 del presente estudio previo, se estima que el valor del contrato a celebrarse es aproximadamente por la suma de **$13.515.526,** sin embargo la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal de **$8.000.000** según CDP No. 3920 del 05 de enero de 2020 lo que indica que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el objeto a contratar.

NOTA 01: Teniendo en cuenta que el proceso 024-00-N-GACAR-ESALO-2019 se adjudicó por un valor de **$7.217.728** adquiriendo las mismas cantidades a las autorizadas para la presente vigencia, se observa en el análisis del mercado del proceso en mención que el promedio de costo arrojaba un valor de **$12.372.735.**

NOTA 02: El objeto del presente contrato se realizaba de forma centralizada para las diferentes UMA'S de la Fuerza Aérea Colombiana, hasta la vigencia 2019, periodo en el cual se ejecutó por parte de la UMA en referencia al proceso 024-00-N-GACAR-ESALO-2019.

NOTA 03: Es importante aclarar que los contratistas muchas veces no realizan sus ofertas por escrito esperando a la publicación del proceso por el SECOP II, en base al estudio económico y técnico del presente proceso se observa que existe demanda en el sector de Comercio de compra venta en el Archipiélago de san Andrés Isla y en el interior del país.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Para la isla de San Andrés NO APLICA EL IVA según ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice: "**Exclusión de impuesto a las ventas.** La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: **a)** La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; **b)** Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea; **c)** La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio; **d)** La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago. **e)** La circulación, operación y venta dentro del departamento archipiélago de los juegos de suerte y azar y las loterías.

ANÁLISIS TRIBUTARIO

DEDUCCIONES DE IMPUESTOS APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE EL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
No.	**CONCEPTO**	**RESPONSABILIDAD**			
		COMPRAS	**A partir de UVT**	**Base**	**Tarifas**
1	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	27	$961.000	2.5%
		Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	27	$961.000	3.5%

RESPECTO A LOS IMPUESTOS, EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO ES EL ENCARGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS QUE GENERA LA FACTURACIÓN, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE DONDE SE CONTEMPLA ASPECTOS DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DEL ADJUDICATARIO (PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O EXTRANJERAS) Y DE ACUERDO AL RÉGIMEN QUE PERTENEZCAN (SIMPLIFICADO Y COMÚN).

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	3920
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la suscripción del contrato hasta el término de ejecución del mismo y cuatro meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40%	Desde la fecha de firma del contrato hasta por el término de ejecución y tres (3) meses más

Justificación:

Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnica de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amaros cubren:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **(a)** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

5.2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el Comité jurídico verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Tabla CONPES	X	
9	Concepto Presupuestal	X	

FIRMAS:

CR. GABRIEL EDUARDO GRACIA JIMENEZ Delegado Contractual	**CT. URREA SALINAS ANDRES ESTEBAN** Gerente del Proyecto
AT. PEREZ LOPEZ DANIELA Comité Estructurador Económico	**T1. CRISTANCHO REINOSO HENRY DAVID** Comité Estructurador Técnico
ST. QUIÑONES ESPINOSA ANDRES MAURICIO Comité Estructurador Jurídico	